57

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1485

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5191 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL Y TORRE DE ENFRIAMIENTO DE LA SEDE DE DELITOS ECÓNOMICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 17 de abril de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 385 de fecha 8 de abril de 2013, del director general de Administración y Finanzas, Licdo. Pablo Vargas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se elevó a consideración el memorando n.º 525 de fecha 8 de abril de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación, respecto a la ampliación del contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central y Torre de Enfriamiento de la Sede de Delitos Económicos", suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.

Por la resolución F.G.E. N.º 5191 de fecha 20 de noviembre de 2012, se adjudicó la Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, conforme al artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central y Torre de Enfriamiento de la sede de Delitos Económicos del Ministerio Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" el cual refiere: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...*".

Según lo dispuesto por el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por el artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.º 1869/11 *"Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las resoluciones DNCP Nº 597/09 y 806/09"*.

En el mismo sentido, por memorando D.A. N.º 618/2013 de la Dirección Administrativa, de fecha 19 de marzo de 2013, elevó a consideración, la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez.

Así también, la nota remitida por parte de la empresa Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central y Torre de Enfriamiento de la sede de Delitos Económicos del Ministerio Público".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

56

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1485

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5191 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL Y TORRE DE ENFRIAMIENTO DE LA SEDE DE DELITOS ECÓNOMICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Conforme con la Disponibilidad de Crédito Presupuestario n.º 335/2013, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Consta el dictamen n.° 87 de fecha 8 de abril de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el **Ministerio Público** y la empresa **Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, desde un monto mínimo de **G. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** hasta el monto máximo de **G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**, para el **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central y Torre de Enfriamiento de la sede de Delitos Económicos del Ministerio Público"**.

2- DISPONER la vigencia de este hasta el 26 de noviembre de 2013.

3- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda emergente de la presente Resolución.

4- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado